



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 531

MARTES. 5 ABRIL 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁG. 6609

SUMARIO

MINISTERIO DE ORDEN
PÚBLICO

Orden declarando jubilado al Guardia del Cuerpo de Seguridad y Asalto José Fernández Ledo.—Página 6609.

Otra rectificando, en la forma que indica, la fecha de nacimiento del Alférez de la Guardia Civil don Emilio Carcedo Moreno.—Páginas 6609 y 6610.

Otra concediendo los premios de efectividad que a cada uno señala a los Oficiales de la Guardia Civil de la relación que empieza con don Evaristo García Rubio y termina con don Alfonso Diana Martínez.—Página 6610.

Otra separando del servicio al Jefe de Negociado y Oficiales del Cuerpo de Telégrafos que se mencionan.—Página 6610.

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Derechos pasivos máximos

Orden (rectificada) concediendo estos beneficios al Capitán de Infantería don Jorge Núñez Rodríguez.—Página 6610.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército que se relaciona, comenzando con el Alférez provisional D. Antonio Arredondo Sierra.—Páginas 6610 y 6611.

Militarización

Orden militarizando en las industrias que expresa a Santos Pariente García y otros.—Páginas 6611 a 6615.

Pensiones de la Orden de San Hermenegildo

Orden concediendo las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican al personal del Ejército que se relaciona, comenzando con el Excelentísimo Sr. General de Brigada D. Felipe Martínez Romero.—Páginas 6616 y 6617.

Premios de efectividad

Orden concediendo los premios de efectividad que expresa a los Oficiales D. José Millán Díaz y otros.—Páginas 6617 a 6620.

Otra id. a los Sargentos D. Fernando Bernal Ruiz y otro.—Página 6620.

Procesados

Orden cesando en esta situación el Te-

niente honorario don Pascasio Martín Sanz.—Página 6620.

Retiros

Orden señalando el haber pasivo al personal de Carabineros, de la relación que empieza con Angel Villoria Moreda y termina con Diodoro Orúe Gastiacci.—Págs. 6620 y 6621.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Ascensos

Orden promoviendo al empleo de Alférez provisional de Aviación a los alumnos D. Julián Alonso Callejo y otro.—Página 6621.

Destinos

Orden cesando en su actual destino en el Arma de Aviación el Capitán de Corbeta D. Manuel Alemán y de la Sota.—Página 6621.

Otra destinando a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire al Brigada D. Ruperto González Fernández.—Página 6621.

Habilitaciones

Orden habilitando para empleo de Comandante al Capitán de Artillería D. Angel Salas Larrazábal.—Página 6621.

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIOS PARTICULARES

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ORDEN
PÚBLICO

ORDENES

Visto el expediente instruido al Guardia conductor del Cuerpo de Seguridad y Asalto de la plantilla de

La Coruña, don José Fernández Ledo, en el que queda suficientemente probada su inutilidad temporal para el servicio de las Armas, de conformidad con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo declararle jubilado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, sin derecho a pensión alguna, por hallarse comprendido en

el artículo 32, Título II del precitado Estatuto.

Valladolid, 30 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,
MARTINEZ ANIDO

Rectificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursa V. E. a este Ministerio, suscrita por el Alférez de ese Instituto, don

Emilio Carcedo Moreno, en súplica de que se le rectifique la fecha de nacimiento, y resultando comprobado por el acta del Registro Civil, debidamente legalizada, que el recurrente nació el día 5 del mes de agosto de 1884 y no el 5 de abril del mismo año, como aparece en su filiación.

Este Departamento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden del ramo de Guerra de 15 de noviembre de 1932 (C. L. núm. 600), ha resuelto acceder a lo solicitado y que se lleve a cabo la rectificación correspondiente en la documentación personal del interesado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid, 28 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Excmo. Sr. Inspector general de la Guardia Civil.

Premios de efectividad

Este Ministerio ha resuelto conceder a los Oficiales de la Guardia Civil, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Evaristo García Rubio y termina con don Alfonso Diana Martínez, el premio de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la Ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 255), y Ordenes del Ministerio de la Guerra de 22 de noviembre de 1926, 24 de junio de 1928 (CC. LL. núms. 405 y 255) y la Orden circular de 26 de noviembre de 1929 (D. O. número 216).

De 1.000 pesetas por llevar treinta años de servicio

Tenientes

Don Evaristo García Rubio, a partir de 1 de marzo de 1938.

Don Pedro del Campo Navas, a partir de 1 de marzo de 1938.

Don José Rodríguez Romero, a partir de 1 de marzo de 1938.

Don Eugenio Martínez Muñoz, a partir de 1 de abril de 1938.

Don Bonifacio Fernández Ferreres, a partir de 1 de abril de 1938.

Don Rogelio Rovira Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1938.

De 1.100 pesetas por llevar treinta y un años de servicio.

Tenientes

Don Antonio Rueda Martín, a partir de 1 de abril de 1938.

Don Antonio Dobaño Miranda, a partir de 1 de abril de 1938.

Don Angel Prado Sanjurjo, a partir de 1 de abril de 1938.

Don Joaquín Garrido Masero, a partir de 1 de abril de 1938.

Don Fernando López Pleguezuelo, a partir de 1 de abril de 1938.

De 1.200 pesetas por llevar treinta y dos años de servicio

Teniente

Don Fausto Albo Elbrzo, a partir de 1 de marzo de 1938.

De 1.200 pesetas por llevar doce años de Oficial

Teniente

Don Antonio Mayor Jiménez, a partir de 1 de junio de 1937.

De 1.400 pesetas por llevar treinta y cuatro años de servicio

Tenientes

Don Antonio Valderrama Arroyo, a partir de 1 de abril de 1938.

Dn Manuel García Pérez, a partir de 1 de abril de 1938.

De 1.900 pesetas por llevar treinta y nueve años de servicio

Teniente

Don Alfonso Diana Martínez, a partir del 1 de febrero de 1938.

Valladolid, 26 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, para que sean separados del Cuerpo de Telégrafos definitivamente, causando baja en el mismo, el Jefe de Negociado de 3.ª don José Prieto Hernández y los Oficiales primeros don Hilario Echevarri y Castelruiz y don José Rafael Melgares, que fueron condenados a pena afflictiva y accesorias en Consejo de Guerra Sumarísimo, y de conformidad con la misma, he dispuesto la separación definitiva de dichos funcionarios, que causarán baja en el Escalafón de su clase, en concordancia con lo que previene el artículo 54 del Reglamento Orgánico y el 191 del Reglamento de Servicio, ambos del Cuerpo de Telégrafos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid, 2 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario,

Juan Oller.

Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría del Ejército

ORDENES

Derechos pasivos máximos

Padecido error en la publicación de la Orden fecha 2 del actual (B. O. número 530), por la que se conceden los beneficios de derechos pasivos máximos al Capitán de Infantería don Jorge Núñez Rodríguez, se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre es como queda expresado, y no José, como aquélla indica.

Burgos, 4 de abril de 1938.—II Año Triunfal.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Alférez provisional de Infantería, del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de la Merced, de Jerez de la Frontera, don Antonio Arredondo Sierra, herido grave siendo Cabo en el frente de Córdoba el día 14 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Sargento de Infantería, del Regimiento Zamora núm. 29, don Pedro Rodríguez Vizcaino, herido grave en el frente de Vizcaya el día 7 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Sargento de Infantería, del Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, don Joaquín Aller Martín, herido grave en el frente de Madrid el día 22 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán número 1, don José Sánchez Yáñez, herido menos grave siendo Cabo en el frente de Madrid el día 14 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Sargento provisional de Infantería, del Regimiento Zamora número 29, don Modesto Benito Cáceres, herido leve en el frente de Madrid el día 7 de noviembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Cabo de Infantería, del Regimiento San Marcial núm. 22, don Eufasio López Ruiz, herido menos grave en el frente de Asturias el día 12 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Cabo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la Bandera Girón de Valladolid, don Fabio Hernández Díez, herido grave en el Alto del León el día 24 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Cabo habilitado de Ingenieros, del Batallón de Zapadores Minadores número 2, don Francisco Ponce Ramírez, herido grave siendo soldado en el frente de Toledo el día 20 de octubre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Soldado del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28 don Maximiano Hernández Vicente, herido grave en el frente de Santander el día 13 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento Farnesio, 10 de Caballería, don Miguel Vara Gandarillas, herido menos grave en el frente de Avila el día 22 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Soldado de la Agrupación de Zapadores Minadores del V Cuerpo de Ejército, don Manuel Morales Lo-

zano, herido grave en el frente de Huesca el día 3 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Requeté del Tercio de Lesaca don Ramiro Aldunate Pérez, herido grave en el frente de Guipúzcoa el día 26 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Requeté del Tercio de Nuestra Señora de Begoña núm. 2, don Pedro Laguardia Corcuera, herido grave en el frente de Vizcaya el día 6 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Burgos, 30 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y en armonía con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar movilizados, con carácter provisional, en las Industrias que se expresan a continuación, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra:

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante

Servicio de Material y Tracción.—Personal

- Santos Pariente García, ayudante oficina, militarizado en la Compañía.
- Antonio Jiménez Puente, fogonero eventual, id. id.
- Teodoro Arauzo Martín, id. id., id. id.
- Patricio Cámara Júlvez, id. id., id. id.
- Enrique Serrano del Fresno, id. id., id. id.
- Manuel Oriol Costó, id. id., id. id.
- Angel Cadenas Asensio, peón, id. id.
- Doroteo Arauzo Martín, ayudante levantador, id. id.
- Gregorio Castells Martínez, id. id., id. id.
- Aurelio Seves Atance, id. id., id. id.

Antonio Izarria Joven, carpintero, id. id.

Angel Catalán Torres, brigada de Aguas, id. id.

Servicio de Explotación.—Zona Sur

Alejandro Durán Hernández, auxiliar Depósito, militarizado en la Compañía.

Antonio Coronado Ruiz, factor, id. id.

Venancio Cano Alcalde, id. id., id. id.

Vicente Gijón Cortés, auxiliar depósito, id. id.

José Cánovas Sardino, factor, id. id.

Ildefonso Heras Polvorino, idem, id. id.

Joaquín García Larrad, id. id., id. id.

Vicente Fernández Pablo, id. id., id. id.

Fernando Martínez Peñuelas, id., id. id.

Rafael Cantes Rodríguez, id., id., id. id.

Bartolomé Cabello Miranda, agente material, id. id.

Enrique Marín Albandea, auxiliar Dip.^o, militarizado en la Compañía.

Miguel Villodre Garrido, id. id., id. id.

José Vasco Carrasco, id. id., id. id., id. id.

Pedro Rodríguez Millán, id. id., id. id.

Francisco Leganés Berjano, id. id., id. id.

Martiano Rodríguez Requena, alumno autorizado, id. id.

José Reina Mato, mozo, id. id.

Rafael Montes Barca, id., id., id. id.

Esteban Román Prieto, id., id., id. id.

Ciriaco de la Casa Saatamaría, mozo suplementario, id. id.

Antonio Soler Fuentes, id. id., id. id.

Joaquín Simón Ruiz, id. id., id. id., id. id.

Ramón Lluch Penades, id. id.

José Sánchez Marfil, auxiliar Disp.^o, id. id.

Basilio González Cruz, id. id., id. id.

Arturo Fernández Gutiérrez, id. id., id. id.

Angel Carnicero Martín, id. id., id. id.

Julio Sánchez Carranza, id. id., id. id.

Francisco Palomo Fernández, id. id., id. id.

José García Sánchez, mozo suplementario, id. id.

Antonio Ortíz Nieto, auxiliar Dpt.^o, id. id.

Jerónimo Borrego Sánchez, mozo suplementario, id. id.

Pedro Rupérez Sánchez, id. id., id. id.

Pedro Redondo Royo, factor, id. id.

Pedro Vargas Urbano, id., id., id. id.

Francisco Villar Ruiz, id., id., id. id.

Manuel Solís Cano, mozo suplementario, id. id.	José Barón de la Rosa, id. id., id. id.	José Trashorra Herrera, auxiliar Disp.º, id. id.
Antonio Navarro Peguerino, id. id., id. id.	Juan Asensio Manzano, id. id., id. id.	José García de la Mata, factor, id. id.
Arsenio García Cruz, id. id., id. id.	Jacinto Montero Plaza, id. id., id. id.	Leopoldo Miller Castillo, id. id., id. id.
Antonio Muñoz Sánchez, auxiliar Disp.º, id. id.	Juan Trujillo Ajenjo, id. id., id. id.	Enrique Guillén Simón, id. id., id. id.
Fernando Gómez Liñán, id. id., id. id.	José Cózar Izquierdo, id. id., id. id.	Juan Suárez Garrido, mozo, id. id.
José Noguera Casabana, id. id., id. id.	Manuel Antón Vallejo, id. id., id. id.	Timoteo Romero López, mozo suplementario, id. id.
Pedro Núñez Morena, factor, id. id.	Manuel Pozo Ortega, id. id., id. id.	Pablo García Sanz, Auxiliar Disp.º, id. id.
Elicer López Larios, id. id., id. id.	Manuel Bueno Jiménez, id. id., id. id.	Luis González Villa, factor, id. id.
Avelino García Toledo, id. id., id. id.	Manuel Ruiz González, id. id., id. id.	Antonio Nieto Sánchez, id. id., id. id.
Mariano Blanco Cuesta, id. id., id. id.	Juan López Zapata, id. id., id. id.	Francisco Espinosa Quero, auxiliar Disp.º, id. id.
Diego Lozano Villanueva, id. id., id. id.	Joaquín López Zapata, id. id., id. id.	Pedro Gil Aragón, id. id., id. id.
Mariano Pellicer Soler, id. id., id. id.	Antonio Porcuna Benítez, id. id., id. id.	Sebastián Vinagre López, id. id., id. id.
José Martínez González, id. id., id. id.	Rafael Rico Márquez, id. id., id. id.	Tomás Rodríguez Gil, mozo suplementario, id. id.
Rafael Mancebo Segarra, id. id., id. id.	José Vigil Crespo, lampista, id. id.	Salvador Quintero Vázquez, id. id., id. id.
Atanasio García Coll, id. id., id. id.	Fernando Caro Nieto, mozo lampista, id. id.	Manuel Sánchez Torres, id. id., id. id.
Pedro Mulas García, id. id., id. id.	Manuel Arenas Moreno, mozo suplementario, id. id.	Antonio Márquez Roble, id. id., id. id.
José Chozas Bastidas, id. id., id. id.	Antonio Escobar Benítez, id. id., id. id.	Manuel Martín Tirado, id. id., id. id.
Antonio Fernández Gutiérrez, auxiliar Disp.º, id. id.	Antonio Rodríguez Escobar, id. id., id. id.	Manuel Segura Fontán, factor, id. id.
José Rodríguez Moreno, mozo, id. id.	Antonio Lozano Pozo, id. id., id. id.	Rafael Barragán Quintanilla, auxiliar Disp.º, id. id.
Bartolomé Galisteo Pérez, mozo, militarizado en la Compañía.	Benjamín Gago Mejías, id. id., id. id.	Tomás Fernández Corral, id. id., id. id.
José Díaz Gómez, mozo suplementario, id. id.	Diego Navarro Pérez, id. id., id. id.	Custodio Vázquez Lemus, alumno factor, id. id.
Antonio Díaz Moreno, id. id., id. id.	Francisco García Remiyo, id. id., id. id.	Victoriano Villasán Guerrero, factor, id. id.
José Tabuena Muñoz, id. id., id. id.	Julio Marín Nuño, id. id., id. id.	Angel Gallego Navarro, id. id., id. id.
Francisco Rodríguez Navarro, id. id., id. id.	Joaquín Jiménez Polvillo, id. id., id. id.	Isidoro Lara García, id. id., id. id.
Manuel Pereira Cárdenas, id. id., id. id.	José Tena Barrull, id. id., id. id.	Francisco Moreno Guerrero, auxiliar Disp.º, id. id.
Manuel Martín Genado, id. id., id. id.	Juan Alonso López, id. id., id. id.	Enrique Romero Herrezuelo, id. id., id. id.
Adolfo del Corral Expósito, factor, id. id.	Juan Rodríguez Martínez, id. id., id. id.	José López del Olmo Romero, mozo suplementario, id. id.
Antonio Laguna López, id. id., id. id.	José Balastegui Romero, id. id., id. id.	Manuel Sabido Castro, factor, id. id.
César Dávila Ortega, id. id., id. id.	José Riesgo Cano, id. id., id. id.	Joaquín Minero Oyivera, id. id., id. id.
Francisco Ramírez Belmonte, id. id., id. id.	Juan Baquero Iglesias, id. id., id. id.	Antonio Muñoz Villavieja, auxiliar Disp.º, id. id.
José García Merino, id. id., id. id.	José Pérez Márquez, id. id., id. id.	Emilio Cano Crespo, id. id., id. id.
Julián García Calleja, id. id., id. id.	Luis Pato García, id. id., id. id.	Rafael Fernández Echevarría, alumno, id. id.
Manuel Rico Lone, id. id., id. id.	Manuel García Guerra, id. id., id. id.	Manuel Gallego Crisóstomo, id. id., id. id.
Martín Pozo Ortegas, id. id., id. id.	Manuel Gaona Millán, id. id., id. id.	Antonio Muñoz Barroso, id. id., id. id.
Manuel Moreno García, id. id., id. id.	Manuel González Barrio, id. id., id. id.	Eliás Gallego Santos, id. id., id. id.
Pablo García-Conde Guijarro, id. id., id. id.	Manuel Arenas Paguillos, id. id., id. id.	Francisco Larrondo Muñoz, mozo suplementario, id. id.
Rafael Goncer López, id. id., id. id.	Manuel Vargas Moreno, id. id., id. id.	Isidoro Martín Sánchez, id. id., id. id.
Rafael Molina Molina, id. id., id. id.	Ramón Gallego del Pino, id. id., id. id.	Ernesto Reyes Rayego, id. id., id. id.
Valeriano Reyes Benítez, id. id., id. id.	Julián Aranzo Martín, mozo, id. id.	Joaquín Moreno Altozano, factor, id. id.
Vicente Pecero Hierro, id. id., id. id.		José Bueno Lobo, auxiliar Disp.º, id. id.
Eulalio del Corral Expósito, id. id., id. id.		Rafael Perelló Rivero, id. id., id. id.
Angel Pozo Ortega, auxiliar Disp.º, id. id.		
Antonio Mellado Román, id. id., id. id.		
Aurelio García de la Mata, id. id., id. id.		
Domingo Molina Trejo, id. id., id. id.		
Francisco Hidalgo Salazar, id. id., id. id.		

Joaquín Muñoz Espinola, factor, id. id.	<i>Servicio de Explotación.—Segunda Demarcación</i>	Nicolás de Francisco Lapresta, id. id., id. id.
Salvador Martínez Martín, auxiliar Disp. ^o , id. id.	Francisco Iglesias López, escribiente, militarizado en la Compañía.	Antonio La Diago, auxiliar de factor, id. id.
Carlos Santos Mosquero, id. id., id. id.	Luis López Andrés, factor, id. id.	José Alonso Arranz, mozo, id. id.
Manuel Rubio Díaz, mozo suplementario, id. id.	José Rivera Latre, id. id., id. id.	Daniel Gallardo Garijo, id. id., id. id.
Pedro Camarero Orodea, auxiliar Disp. ^o , id. id.	Felipe Moreno López, id. id., id. id.	Ricardo Gil Arnal, id. id., id. id.
Pedro Palacios Cobos, id. id., id. id.	Francisco Mateo Enguita, Agente Material, id. id.	Zacarias Dionisio Lozano, id. id., id. id.
Ramón Mayen Bravo, id. id., id. id.	Pedro Soriano Sanz, auxiliar de factor, id. id.	Miguel Minguillón Almenara, id. id., id. id.
Antonio González Barrios, id. id., id. id.	Juan Corredor de la Rubia, mozo, id. id.	Bonifacio Herrero Bailón, factor, id. id.
Juan Blanco del Viejo, id. id., id. id.	Jesús Cambromazo Minguéz, id. id., id. id.	Enrique Tejero Tomás, id. id., id. id.
Dámaso Lozano Casablanca, id. id., id. id.	Ladislao Lasheras Botija, id. id., id. id.	José Jiménez Martínez, id. id., id. id.
Jacinto Calderón Rodríguez, factor, id. id.	Julián Sánchez de la Hermosa, id. id., id. id.	Manuel Fernández Mablona, id. id., id. id.
Emilio Olivás Serrano, id. id., id. id.	Amadeo Pérez Pernía, id. id., id. id.	Miguel Murillo Aragón, id. id., id. id.
Cipriano Barrios del Castillo, auxiliar Disp. ^o , id. id.	Félix Alonso Alonso, id. id., id. id.	Rafael García Sánchez, Agente Material, id. id.
Antonio Delicado López, id. id., id. id.	Mariano Repiso Iglesias, id. id., id. id.	Marcos Gorriz López, auxiliar de factor, id. id.
Pablo Méndez Mansilla, id. id., id. id.	José Pardos López, id. id., id. id.	Jesús Almenara Diestre, mozo, id. id.
Timoteo Gallardo Sabino, id. id., id. id.	Juan Riaguas Heras, id. id., id. id.	Carlos García Ballesteros, id. id., id. id.
Bernardo G. Rodríguez-Ruiz Ortega, id. id., id. id.	Alejandro Sanz Soria, id. id., id. id.	José María Castro Huerta, auxiliar de factor, id. id.
Félix Díez Monteserín, id. id., id. id.	Francisco Menes García, id. id., id. id.	Pedro Ortega Garrido, mozo suplementario, id. id.
Procopio Moreno Carvajal, id. id., id. id.	José María Aglio Calvo, id. id., id. id.	Hermenegildo García Gracia, mozo, id. id.
Vicente López Cruz, id. id., id. id.	Joaquín Broceño Ocaña, id. id., id. id.	Antonio Egido Lázaro, auxiliar de factor, id. id.
Antonio Córdoba Moya, lampista, id. id.	Lorenzo Ibáñez Navarro, auxiliar de factor, id. id.	Luis Manzanares Camacho, factor, id. id.
Manuel Bazos Parra, id. id., id. id.	Rafael Sabater Rodríguez, id. id., id. id.	José Bueno Sisón, mozo suplementario, id. id.
Joaquín González Espadas, mozo suplementario, id. id.	Ciriaco Soto Martín, id. id., id. id.	Germán Cerveira Crespo, auxiliar de factor, id. id.
Roque Sánchez González, id. id., id. id.	Rafael Cava Moliner, id. id., id. id.	Prudencio Peribáñez Ponce, mozo suplementario, id. id.
Andrés Seco Cabañas, auxiliar Disp. ^o , id. id.	Julio Bosqued Culcalen, id. id., id. id.	Pedro Escabias, factor, id. id.
Juan María Sánchez Cuéllar, id. id., id. id.	Jesús Barrau Prades, id. id., id. id.	Julián Martínez García, id. id., id. id.
Antonio García Fernández, id. id., id. id.	Modesto López Andrés, id. id., id. id.	Carlos Loriente Salcedo, auxiliar de factor, id. id.
Francisco Pedrosa Jiménez, factor, id. id.	Luis García Maestro, id. id., id. id.	Felipe Hernández Pascual, mozo suplementario, id. id.
Antonio Cortés López, id. id., id. id.	Francisco Pinilla Mateo, id. id., id. id.	Alfonso Rojo Segura, factor, id. id.
Pedro Gutiérrez Moreno, id. id., id. id.	Eustaquio Olariaga Velaústegui, id. id., id. id.	Antonio Millas Izaguirre, mozo, id. id.
Federico Hernández Delgado, Agente Material, id. id.	Serviliano Castillo Fernández, id. id., id. id.	Clemente Jiménez Orga, factor, id. id.
Francisco Gujo Suárez, auxiliar Depósito, id. id.	José Infante Latorre, id. id., id. id.	Pedro Vela Gormavo, mozo suplementario, id. id.
Saturnino Torres Vivas, id. id., id. id.	José Capdevila Rocañi, id. id., id. id.	Alvaro Francés Lambistos, factor, id. id.
Bartolomé Jiménez Flores, id. id., id. id.	José María Pérez Fuster, alumno, id. id.	Francisco Parra Perucho, id. id., id. id.
Félix López Pérez, alumno, id. id.	José Martínez Agoiz, id. id., id. id.	Benito Pinel Jadraque, id. id., id. id.
José Arriba de la Calle, id. id., id. id.	Antonio Alcaraz Landunez, mozo suplementario, id. id.	Valentín Bascuñana de Castro, id. id., id. id.
Benito Castro Porro, mozo suplementario, id. id.	Samuel Rupérez Corredor, id. id., id. id.	Ricardo Brieva Narro, id. id., id. id.
	Vicente Barcones Lasheras, id. id., id. id.	Angel Arcal Ibáñez, auxiliar de factor, id. id.
	Aurelio Seves Atance, jornalero, id. id.	Luis Vicente Martínez, id. id., id. id.
	Miguel Bartolomé Panizo, Agente Material, id. id.	José María Blanco Castellano, id. id., id. id.
		José Barra Cebrián, id. id., id. id.

Francisco Lázaro Santander, mozo, id. id.
 Manuel Jarabo García, agente material, id. id.
 Cándido Miguel Castillo, mozo suplementario, id. id.
 Agustín Muñoz de la Cruz, id. id., id. id.
 Isidro Moreno Cambronero, id. id., id. id.
 Manuel Mayor Díez, jornalero, id. id.
 Daniel López Andrés, mozo, id. id.
 Marcelino Berrojos de la Fuente, factor, id. id.
 Antonio Ariza Carbayo, mozo, id. id.
 Celso Mostacero Ureta, auxiliar de factor, id. id.
 Isidro Pérez Borque, mozo suplementario, id. id.
 Matías García Sanz, mozo, id. id.
 Jorge Barajas Fernández, id. suplementario, id. id.
 José García González, factor, id. id.
 José Valdepérez Benedi, id. id. id.
 Tiburcio Tomillo Magdaleno, auxiliar de factor, id. id.
 Emilio Lorigo Fernández, mozo suplementario, id. id.
 Silverio Manzanares Angulo, mozo tren, id. id.
 Isidoro Crespo Gila, id. id., id. id.
 José Pérez Pascual, mozo suplementario, id. id.
 Juan José Borque Sisón, mozo tren, id. id.
 José María Sierra Alonso, enganchador, id. id.
 Guzmán Coronel Martín, auxiliar de factor, id. id.
 Teodoro Batolomé Fernández, factor, id. id.
 Carlos Díaz Cuéllar, mozo tren, id. id.
 Luis Aparicio Gómez, mozo suplementario, id. id.
 Bernardo Torres Cuevas, auxiliar de factor, id. id.
 Restituto Martínez Antón, alumno, id. id.
 Rafael Nombiela Arana, factor, id. id.
 Cecilio López Lobejón, auxiliar de factor, id. id.
 Juan López Beltrán, id. id., id. id.
 Cecilio Aigarrable de la Orden, alumno, id. id.
 Jesús de la Fuente Alonso, mozo tren, id. id.
 César de la Piedad Pomares, factor, id. id.
 Santiago del Burgo López, id. id., id. id.
 Mariano Díaz Carrero, id. id., id. id.
 Sebastián Miral Torrecilla, agente material, id. id.
 Ramón Gil de Olana, auxiliar de factor, id. id.

Germán Minguenza Romero, id. id., id. id.
 Nicolás Sancho Pino, id. id., id. id.
 Vicente García Lorente, id. id., id. id.
 Angel Rubín Rodríguez, id. id., id. id.
 Dionisio Llanes Redondo, id. id., id. id.
 Pedro Cantero Gallego, id. id., id. id.
 José de la Fuente Maldonado, id. id., id. id.
 Francisco Diéguez Martínez, id. id., id. id.
 Baudilio García Villar, id. id., id. id.
 Gregorio Nieto Díez, alumno, id. id.
 José Vicente Maroto, id. id., id. id.
 Juan Redondo Vezanzones, mozo, id. id.
 Alfonso Bravo Martínez, id. id., id. id.
 Julio Parrilla Montón, mozo suplementario, id. id.
 Esteban Sebastián Moreno, id. id., id. id.
 Marcos Bazán Aguado, id. id., id. id.
 Cástor Méndez Santos, id. id., id. id.
 Antonio Aguirre Mambrilla, id. id., id. id.
 Agustín Villaseca García, auxiliar de factor, id. id.
 Emiliano Rojo Moratinos, id. id., id. id.
 Eusebio Martín Sanz, id. id., id. id.
 Germán Izquierdo Izquierdo, id. id., id. id.
 Valeriano Sebastián Moreno, mozo, id. id.
 Alejandro Quevedo Palomares, auxiliar de factor, id. id.
 Marcelo Torca González, id. id., id. id.
 Nicolás García Campos, factor, id. id.
 Angel López Ibarra, id. id., id. id.
 Gabino de la Cruz Rodríguez, auxiliar de factor, id. id.
 Sixto Millán Ferrín, id. id., id. id.
 Pedro Saubó López, id. id., id. id.
 Miguel López Rodelgo, id. id., id. id.
 Florentino Domingo Lázaro, alumno, id. id.
 Venancio Lorenzo Barrios, id. id., id. id.
 Basilio Carrasco Aparicio, mozo suplementario, id. id.
 Gabriel Benavente Curiel, id. id., id. id.
 Siro Carrero Sánchez, id. id., id. id.
 José María Ponce Martínez, factor, id. id.
 Jesús Penedro Arranz, mozo suplementario, id. id.

Juan Martínez Hernández, auxiliar de factor, id. id.
 Emilio Garcés García, alumno, id. id.
 Máximo García García, factor, id. id.
 Gabino Utrilla Hernández, telefonista, id. id.
 Tomás Prieto Torres, factor, id. id.
 Isidro Marcos Tocino, auxiliar de factor, id. id.
 Antonio Rocha Castañeira, id. id., id. id.
 Pedro Hernández Aragónés, mozo suplementario, id. id.
 Antonio Pineda Pérez, factor, id. id.
 Joaquín Puigvert Prats, id. id., id. id.
 Edelmiro López Arranz, mozo suplementario, id. id.
 José de Francisco Lapresta, factor, id. id.
 Domingo Jariot Latorre, id. id., id. id.
 Emilio Miralles Sobrepérez, id. id., id. id.
 Pedro Navarro Tena, auxiliar de factor, id. id.

Servicio de Material Móvil.—Quinta Circunscripción

Mateo San Miguel Liñán, agregado a la Inspección, militarizado en la Compañía.
 José de la Torre Suárez, hojalatero, id. id.
 Emilio Pérez Romeo, herrero, id. id.
 Juan Pro García, id. id., id. id.
 Petronilo García Legido, levantador, id. id.
 Miguel Rodríguez Tejero, id. id.
 Antonio López Jara, id. id., id. id.
 Manuel Coimena Delgado, pintor, id. id.
 Antonio López Peralías, peón, id. id.
 Francisco Guijo Breña, id. id., id. id.
 Antonio Rodríguez Martínez, id. id., id. id.
 Vicente Hidalgo Pámpano, id. id., id. id.
 Manuel Fernández Sánchez, id. id., id. id.
 José Pavón Sosa, id. id., id. id.
 Antonio Cruz García, id. id., id. id.
 Francisco Cachinero Vereda, id. id., id. id.
 Domingo Carrasco López, carpintero, id. id.
 Manuel Noguera Gonzalo, peón, id. id.
 Francisco Polvillo Rodríguez, id. id., id. id.
 Manuel Crespo Fernández, peón, id. id.
 Francisco San Miguel Liñán, id. id., id. id.
 Luis Sáez Jara, id. id., id. id.

Antonio González Sánchez, id., id. id.

Felipe Delgado Mendoza, id., id. id.
Lorenzo Herrerías Carrero, id., id. id.

José Carreño García, id., id. id.
Antonio Colchero Rodríguez, limpiador, id. id.

Antonio Mendoza Bello, id., id. id.
Máximo Morcillo Rodríguez, id., id. id.

José Arribas Castañaga, peón, id. id.
José Marín Martínez, id., id. id.
Manuel Jiménez Romero, carpintero, id. id.

Antonio Fernández Grande, id., id. id.

Manuel Fernández Pérez, ayudante levantador, id. id.

Servicio Comercial.—Zona Sur

Antonio Mora Mecha, chófer despacho Central, militarizado en la Compañía.

Emeterio González Gómez, mozo cargador de D. C., id. id.

Francisco Barrio Toribio, chófer del D. C., id. id.

Jesús Herencia Arribas, factor encargado del D. C., id. id.

Eduardo Rojas Bermejo, id. id. id. id.

Servicio de Vía y Obras.—Zona Norte.—Sección tercera

José Moya López, auxiliar oficina, del reemplazo de 1929, id. id.

Vicente Álvarez Barrios, id. id., del reemplazo de 1933, id. id.

Antonio César Refojo, id. d., del reemplazo de 1938, id. id.

Julio Crespo Gila, ayudante herrero, del reemplazo de 1935, id. id.

Teodosio Moyano Peñas, id. id., del reemplazo de 1936, id. id.

Servicio de Vía y Obras.—Zona Norte.—Sección cuarta

Antonio Rollón Fernández, auxiliar oficina, del reemplazo de 1931, id. id.

Francisco Gómez Núñez, id. id., id. id. id.

Baldomero Amo Maroto, herrero, del reemplazo de 1935, id. id.

Pedro Gutiérrez Gutiérrez, albañil, del reemplazo de 1930, id. id.

Mariano Torrubia Ledesma, del reemplazo de 1931, id. id.

Félix Embiz Engid, id., del reemplazo de 1932, id. id.

Gregorio Alonso López, operario, del reemplazo de 1929, id. id.

Angel Soria Cela, id., del reemplazo de 1932, id. id.

Enrique Lázaro Arriola, id., del reemplazo de 1933, id. id.

Mariano Esteban Rojo, obrero vía, del reemplazo de 1930, id. id.

Félix García Andrés, id. id., del reemplazo de 1928, id. id.

Daniel Muñoz Hernando, id. id., del id. id., id. id.

Pascual Garcés Domínguez, id. id., del reemplazo de 1931, id. id.

Servicio de Vía y Obras.—Zona Norte.—Sección quinta

Francisco Sanz Granolleras, del reemplazo de 1929, id. id.

Julían Arpal Borroy, obrero vía, id. id., id. id.

Manuel Calvo Sonsona, id. id., del reemplazo de 1933, id. id.

Servicio de Vía y Obras.—Zona Sur.—Sección 13

Diego Catalán Vizcayino, carpintero, del reemplazo de 1929, id. id.

Angel González Fernández, id., del id. id., id. id.

Alvaro Delicado López, herrero, id. id., id. id.

Angel Gómez Sánchez, albañil, del reemplazo de 1930, id. id.

Ramón Naranjo Vega, id., del id. id., id. id.

Juan Galán Gil, id., del reemplazo de 1929, id. id.

Angel Lozano Amores, peón albañil, del reemplazo de 1930, id. id.

Juan Lunar Palma, id. id., del reemplazo de 1937, id. id.

Juan Rodríguez Patón, id. id., del reemplazo de 1939, id. id.

Servicio de Vía y Obras.—Zona Sur.—Sección 14

Agustín Ruiz Marín, pintor, del reemplazo de 1932, id. id.

Pedro Rodríguez Gutiérrez, carpintero, del reemplazo de 1935, id. id.

Tomás Chacón Burgos, herrero, del reemplazo de 1933, id. id.

Julían Larios Cano, id., del reemplazo de 1939, id. id.

Rafael Martínez Rodríguez, albañil, del reemplazo de 1936, id. id.

Leopoldo Chacón Sánchez, id., del reemplazo de 1931, id. id.

Servicio de Vía y Obras.—Zona Sur.—Sección 15

Rafael Alcaide Serrano, ayudante ajustador, del reemplazo de 1929, militarizado en la Compañía.

Juan Castilla Laín, auxiliar enclavamiento, del reemplazo de 1933, id. id.

Luis Pérez Baena, electricista, del reemplazo de 1930, id. id.

José de Dios Corvi, id., del reemplazo de 1938, id. id.

Manuel Bogallo Bravo, id., del reemplazo de 1939, id. id.

Servicio de Vía y Obras.—Zona Sur.—Sección 16

José García Tejado, auxiliar enclavamientos, del reemplazo de 1931, militarizado en la Compañía.

Francisco Moreno Aguilar, id. id., del reemplazo de 1936, id. id.

Manuel Núñez Pablo, auxiliar temporero, del reemplazo de 1931, id. id.

Eduardo Muñoz Rosa, id. id., del reemplazo de 1934, id. id.

Antonio Domínguez Mohedano, auxiliar enclavamientos, del reemplazo de 1929, id. id.

Juan Ledro Aranda, id. id., del reemplazo de 1931, id. id.

Antonio López Rodríguez, id. id., id. id., del reemplazo de 1937, id. id.

Juan Alias Domínguez, hojalatero, del reemplazo de 1932, id. id.

Andrés Guerra Abalo, ayudante albañil, del reemplazo de 1930, id. id.

Pedro Díaz Díaz, id. id., id. id., id. id.

Antonio Ramos Aire, id. id., del reemplazo de 1931, id. id.

Rafael Atanet Tiurno, id. id., del reemplazo de 1930, id. id.

Gijón Fabril, S. A.—Gijón

Justino Alonso Villaverde, ajustador, del reemplazo de 1933, Caja Recluta de Oviedo.

Mina del Pentón, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo)

Gerardo Suárez García, picador, del reemplazo de 1933, Milán 32.

Marcelino Cuetos Hevia, id., del reemplazo de 1929, Zaragoza 30.

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera

Benjamín Valdés Barbes, picador, del reemplazo de 1929, Simancas 40.

Fermín Villa García, id., id. id., id. id.

Corsino Rodríguez Pandiella, id., id. id., cuarta Bandera de Asturias.

Evaristo Alonso Campal, id., id. id., Zaragoza 30.

Arsenio Iglesias Suárez, id., id. id., Simancas 40.

Benjamín Campal Camino, id., id. id., cuarta Bandera de Asturias.

Ignacio Díaz Menéndez, id., id. id., id. id.

Benigno García Díaz, id., id. id., Milán 32.

Adolfo García Villa, id., id. id., id. id.

Angel Estrada Nosti, id., id. id., id. id.

Florentino García Palacios, id., id. id., cuarta Bandera de Asturias.

José González Palacios, del reemplazo de 1930, picador, Burgos 31.

Atilano Rodríguez Ceñal, picador, id., Zaragoza 30.

Alfredo Fernández Villa, id., id., Burgos, 23 de marzo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pensiones de la Orden de San Hermenegildo

Circular.—Vistas las propuestas remitidas a esta Subsecretaría del Ejército por varias Autoridades, se conceden las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpo del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio por el Excmo. Sr. General de Brigada don Felipe Martínez Romero, y termina con el Oficial segundo de Oficinas Militares don Jaime Fernández de Alba y Mingorance; en las expresadas pensiones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna:

Grandes cruces pensionadas con 2.500 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Placa desde la fecha del cobro de esta nueva condecoración

Estado Mayor General

General de Brigada, en situación de segunda reserva, Excelentísimo señor don Felipe Martínez Romero, con antigüedad de 13 de marzo actual, a partir de 1.º de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva condecoración

Infantería

Comandante retirado extraordinario, don José Moragues Cabot, con antigüedad de 15 de febrero del año actual, a partir de 1.º de marzo corriente, por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca (Baleares); cursó la documentación el Comandante General de dichas Islas.

Otro ídem; don Domingo Herrera Jiménez, con antigüedad de 7 de marzo actual, a partir de 1.º de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Granada; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Otro ídem, don Enrique Narváez Alberca, con antigüedad de 2 de julio de 1936, a partir de 1.º de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Ingenieros

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Pedro Sopránis Arriola, con antigüedad de 8 de abril de 1936, a partir de 1.º de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Las Palmas (Canarias); cursó la documentación el Comandante General de las citadas Islas. (A este Jefe le fué hecha la misma concesión por Orden Circular de 23 de junio de 1936 (D. O. número 144). Deberá acreditar, por tanto, que desde dicha fecha no ha percibido la pensión que ahora se le concede).

Otro ídem, don Jerónimo Robredo Martínez de Arbuló, con antigüedad de 22 de octubre de 1937, a partir de 1.º de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián); cursó la documentación el General Jefe de la Sexta Región Militar.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

Estado Mayor

Coronel en activo, don Emilio Esteban Infantes y Martín, con antigüedad de 23 de agosto de 1935, a partir de 1.º de septiembre siguiente; cursó la documentación el Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Infantería

Comandante en activo, don José de la Herranz Viniegra, con antigüedad de 18 de marzo actual, a partir de 1.º de abril próximo; cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Granada núm. 6.

Otro, retirado extraordinario, don Fulgencio Aguila Tejada, con antigüedad de 28 de febrero anterior, a partir de 1.º de marzo actual, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del Quinto Cuerpo de Ejército.

Otro ídem, don Angel Suances de la Torre, con antigüedad de 28 de noviembre de 1936, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Orense; cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Zaragoza número 30.

Otro ídem, don Celestino Muga Diez, con antigüedad de 2 de marzo de 1937, a partir de 1.º de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián); cursó la documentación el General Jefe de la Sexta Región Militar.

Otro ídem, don Enrique de Nicolás Teijeiro, con antigüedad de 13 de mayo de 1936, a partir de 1.º de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zamora; cursó la documentación el Coronel del Regimiento Toledo número 26. (A este Jefe le fué hecha la misma concesión por Orden Circular de 23 de junio de 1936 (D. O. número 144). Deberá acreditar, por tanto, que desde dicha fecha no ha percibido la pensión que ahora se le concede).

Capitán en activo, don Vicente Aced Márquez, con antigüedad de 3 de agosto de 1936, a partir de 1.º de septiembre siguiente; cursó la documentación el General Jefe de la Sexta Región Militar.

Otro ídem, don Alejandro Juárez González, con antigüedad de 3 de marzo actual, a partir de 1.º de abril próximo; cursó la documentación el Jefe de Regulares de Tetuán número 1.

Otro ídem, don Carmelo Martín Ruiz, con antigüedad de 6 de marzo actual, a partir de 1.º de abril próximo; cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Toledo número 26.

Capitán, retirado extraordinario, don Víctor Gil Contador, con antigüedad de 28 de mayo de 1937, a partir de 1.º de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña; cursó la documentación el General Jefe de la Octava Región Militar.

Otro, en situación de reserva, don Francisco Esteban Alonso, con antigüedad de 8 de abril de 1934, a partir de 1.º de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca (Baleares); cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Palma núm. 33.

Oficinas Militares

Oficial 1.º, en activo, don Guillermo Martín Casado, con antigüedad de 10 de septiembre de 1937, a partir de 1.º de octubre siguiente; cursó la documentación el Jefe de la Caja de Recluta núm. 46 (Salamanca).

Oficial 2.º, retirado extraordinario, don Jaime Fernández de Alba y Mingorance, con antigüedad de 17 de marzo actual, a partir de 1.º de abril próximo, por la Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta; cursó la documentación el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos, 30 de marzo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Real Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Estado Mayor

1.200 pesetas al Comandante don José Millán Díaz, de la Comisión Geográfica de Marruecos, a partir de 1 de abril próximo, por llevar 12 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don José Clar Pujol, de la Comandancia General de Baleares, a partir de 1 de diciembre de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.800 ídem al Capitán don Alejandro Llamas de Rada, del V Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de diciembre de 1937, por llevar 18 años de empleo.

Infantería

1.100 pesetas al Comandante don José Ferrero Rodríguez, del Regimiento Toledo núm. 26, a partir de 1 del actual, por llevar 11 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Marcelino Hernández Bruno, de la Comandancia General de Baleares, a partir de 1 de abril próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Luis Lopez Andrés, de la Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 31, a partir de 1 de abril próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Julio Crespo Colomer, de la Caja de Recluta de Las Palmas, núm. 60, a partir de 1 del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Camilo Granados Franco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, a partir de 1 de abril próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.100 ídem al Capitán don Adolfo Fernández Navas, de la Octava Región Militar, a partir de 1 de julio de 1936, hasta la fecha de su ascenso a Comandante, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Francisco Visado Moreno, del Regimiento

Argel, núm. 27, a partir de 1 de febrero último, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don José Mateu Llopis, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2, a partir del 1 de enero último, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Luis Suárez-Cantón Llanes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don José Muslera González Burgos, del mismo a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Buena-ventura Hernández Moure, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, número 1, a partir del 1 de enero último, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Francisco Padilla Garrido, del Batallón Cazadores San Fernando, número 1, a partir del 1 de julio de 1937, por llevar 11 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Fernando Villalba Rubio, de la Región Aérea del Centro, a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Enrique Zaragoza de Viala, de la misma, a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Tomas Salmerón López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 10 años de empleo.

500 ídem al ídem don Francisco Zambrana Hidalgo, del Regimiento Pavia, núm. 7, a partir del 1 de julio de 1937, por llevar 18 años de Oficial.

2.100 ídem al Teniente don Ramón Roig Navarro, del Batallón Cazadores, de Ceuta, núm. 7, a partir del 1 de febrero último, por llevar 16 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 ídem al ídem don Cristóbal Sarmiento Ribera, del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 ídem al ídem don José Navarro Alvarez, del Batallón Cazadores de San Fernando, núm. 1, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 ídem al ídem don José Ji-

ménez Rezola, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, a partir del 1 de febrero último, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 ídem al ídem don Rafael Puig Malo, del mismo grupo, a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al ídem don Tomas Martínez Martínez, del Batallón Cazadores San Fernando, número 1, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al ídem don Francisco Cerro Pérez, del Regimiento Argel, núm. 27, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al ídem don Lorenzo Sarmiento Barrios, del mismo, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al ídem don Baudomero Sánchez Cadena, de la Caja de Recluta de Cádiz, núm. 13, a partir del 1 del actual, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Frigidiano del Campo Onecha, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, a partir del 1 del actual, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Federico García Fernández, del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, a partir del 1 del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Carlos Segura Sánchez, del Regimiento de Carros Ligeros de Combate, número 2, a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don José María Díaz Robledo, del Primer Tercio de la Legión, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem don Segismundo Martínez Cabañas, del Batallón Cazadores de Ceuta, número 7, a partir del 1 de octubre de 1936, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 idem al mismo, a partir de 1 de junio de 1937, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Eugenio García Sánchez, del Regimiento Toledo, núm. 26, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Lorenzo Reinares Iñiguez, del Regimiento Bailén, núm. 24, a partir del 1 de abril próximo, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Rafael Muñoz Muñoz, del Batallón Cazadores San Fernando, núm. 1, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Arturo García Solís, de la Caja de Recluta de Vitoria, núm. 41, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don José Mule de Burgos, del Regimiento Cádiz, núm. 33, a partir del 1 de octubre de 1937, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 idem al idem don Pablo Vicho Iguacel, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, a partir del 1 de abril próximo, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 idem al idem (hoy Capitán) don Alfredo Gallego Cortés, del V Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.100 idem al mismo, a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar 11 años de Oficial.

1.000 idem al Teniente don Agustín González García, de la Sección de Destinos de la Sexta Región Militar, a partir del 1 de septiembre de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 idem al idem don Joaquín Cáceres Nicolás, del Regimiento Tenerife, núm. 38, a partir del 1 del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 idem al idem don Crescencio Grijalvo Puente, del Gobierno Militar de Vizcaya, a partir del 1 de noviembre de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 idem al idem don Pedro

Amigo Rodríguez, del mismo, a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 idem al idem don Rafael Cardenas Hidalgo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas, núm. 5, a partir del 1 de diciembre de 1937, por llevar 3 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 idem al idem don Enrique Romero Lafuente, del Regimiento Mérida núm. 35, a partir del 1 de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Angel Cajuado Rincón, de la Caja Recluta de Palencia núm. 43, a partir del 1 de febrero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Guillermo Sáez López, del Batallón Montaña Flandes núm. 5, a partir del 1 del actual, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Antonio Oliver Uguet, del Regimiento Palma núm. 36, a partir del 1 de febrero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Emilio Mulero Sixto, del mismo, a partir del 1 de febrero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don José de la Torre Transierra, del Regimiento Argel núm. 27, a partir del 1 de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Juan Solano Sanabria, del mismo, a partir del 1 de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Manuel Barrios Garzón, del Regimiento Toledo núm. 26, a partir del 1 de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Antonio Jiménez Cordovilla, del mismo, a partir del 1 de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Manuel Vázquez Morales, del mismo, a partir del 1 de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Martín Hernández Colmenero, del mismo, a partir del 1 de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Teodoro Barrios de Miguel, del Regimiento América núm. 23, a partir del 1 de febrero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Gabriel Escobar Velasco, de la Sección de Destinos de la Sexta Región Militar, a partir del 1 de abril próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Bartolomé Román Gómez, del Regimiento Tenerife núm. 38, a partir del 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Francisco Sánchez Fernández, del Batallón Montaña Arapiles núm. 7, a partir del 1 de abril próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Joaquín Palacios Tolosana, del Regimiento Galicia núm. 19, a partir del 1 de abril próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Lorenzo Ríos Poveda, de la Caja de Recluta de Cádiz núm. 13, a partir del 1 de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Teodoro Ausín González, del Regimiento San Marcial núm. 22, a partir del 1 de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Rogelio Conde Vega, del Regimiento Toledo núm. 26, a partir del 1 de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Timoteo Vela Sebastián, del Regimiento Aragón núm. 17, a partir del 1 de febrero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Francisco Niebla Martín, del mismo, a partir del 1 de agosto de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don Juan José Asso Clemente, del mismo, a partir del 1 de febrero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 idem al idem don José Aranda Durán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir del 1 del actual.

por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Antonio Lopez Diaz, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Antonio Pinto Rosado, del mismo, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Luis Lacalle Gil, del mismo, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Arturo Carmen Mompradés, del mismo, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Francisco Herrera Nuñez, del Regimiento Argel núm. 27, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Arsenio del Olmo Mora, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Antonio Delgado Huertas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de 1 de febrero último, fecha en que reúne las condiciones que señala la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. número 158).

500 ídem al Capitán Moro Sidi Aomar Ben Hamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1 del actual, por llevar 18 años de Oficial.

1.300 ídem al Fakik Sidi Ab Ben El Hach Ben El Hassan, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de febrero de 1937, por llevar 13 años de empleo.

1.400 ídem al mismo, a partir de 1 de febrero último, por llevar 14 años de empleo.

1.400 ídem al Oficial Moro de primera, Sidi Mohamed Ben Hossa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de 1 de febrero último, por llevar 14 años de Oficial.

1.200 ídem al ídem ídem Sidi Mohamed Maimon Ben Amar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de octubre de 1937, por llevar 12 años de Oficial.

1.000 ídem al ídem ídem Sidi Al-las Mokadel Mimun, del mismo, a partir de 1 de noviembre de

1937, por llevar 10 años de Oficial.

1.700 ídem al Oficial Moro de segunda, Sidi Hamed Ben Rahal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1 de febrero último, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem ídem Sidi Bel-Lal Ben Salak, del mismo, a partir de 1 de abril próximo, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem Sidi Haxmi Ben Yilali, del mismo, a partir de 1 de febrero último, por llevar 3 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem Sidi El Aiaxi Ben Hamed, del mismo, a partir de 1 de abril próximo, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem Sidi Hamido Ben Abselam, del mismo, a partir de 1 de febrero último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem Sidi Bibi Ben Said Hatavi, del mismo, a partir de 1 de febrero último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem ídem Sidi Ali B. Hamed Susi, del Grupo de Fuerzas Indígenas de Ceuta número 3, a partir de 1 del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem ídem Sidi Dris Ben Hamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1 de febrero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem ídem Sidi Abselam Ben Mohamed, del mismo, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem ídem Sidi Mohamed Ben Buxta, del mismo, a partir de 1 del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Caballería

500 ídem al Capitán don Mariano Pérez Hickman e Hickman, del Centro de Movillización y Reserva de Lugo, núm. 15, a partir de 1 del actual, por llevar 5 años de empleo.

1.600 ídem al Teniente don Antonio Rivera Márquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de febrero último, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Juan Peribañez Zull, del Regimiento Cazadores Farnesio núm. 10, a partir de 1 de enero último, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Antonio Morán Murillo, del Regimiento Cazadores España núm. 5, a partir de 1 del actual, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Emilio Santamaria Santamaria, del mismo, a partir de 1 de enero último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al mismo, a partir de 1 de febrero último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Julio Nieto Muñoz, de la Mehal-la Jalfiana de Melilla núm. 2, a partir de 1 de febrero último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don José Adama Barreto, del Depósito de Pecria y Doma de Jerez, a partir de 1 de diciembre de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 id. al id. D. José Sáez Martínez, del Rgto. Cazadores de España núm. 5, a partir de 1 de diciembre de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem don Emilio Cabrero Gil, del mismo, a partir de 1 de diciembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Emeterio Curto Sánchez, del mismo, a partir de 1 de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don José Baena Santos, del Establecimiento de Cria Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, a partir de 1 de abril próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don José Gómez González, del Regimiento Cazadores Farnesio núm. 10, a partir de 1 de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación.

500 ídem al ídem don Fernando Henan Gutiérrez, del Regimiento Cazadores de Villarrobledo número 1, a partir de 1 de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Angel Bayo

Gracia, del mismo, a partir de 1 de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Marcelino García Cabero, del mismo, a partir de 1 de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Eustaquio Pedraza Ortiz, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Leonardo León Lobo, del mismo, a partir de 1 de enero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don José Ramos Capaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, a partir de 1 de enero último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.300 ídem al Oficial Moro de segunda Sidi Ali Ben Hossain, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1 de febrero último, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem ídem Sidi Mohamed Ben Al-lal Sekelil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de febrero último, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 ídem al ídem ídem Sidi Maimón Ben El Meriné Hemix, del mismo, a partir de 1 de febrero último, por llevar 10 años de Oficial.

Burgos, 24 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por hallarse comprendidos en la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. número 153), se conceden los premios de quinquenios que se detallan, a partir de las fechas que se indican, a los Sargentos de Infantería don Fernando Bernal Ruiz, del Regimiento Oviedo número 8, mil pesetas desde el 1 de agosto de 1936, y don Rogelio de Diego Esteban, del Batallón de Infantería número 139, mil pesetas desde el 1 de noviembre de 1936, por llevar ambos 10 años de empleo.

Burgos, 31 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Procesados

Cesa en la situación de "Procesado", a la que pasó por Orden de 21 del mes actual (B. O. número 513), el Teniente de la Escuela de Complemento Honoraria de Ferrocarriles don Pascasio Martín y Martín Sanz.

Burgos, 31 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiros

Pasa a situación de retirado por las razones que se expresan, causando baja en sus respectivas Comandancias por fin del mes que se indica y percibiendo con carácter provisional el haber pasivo mensual que a cada una se le señala, a partir de la fecha y por las Delegaciones de Hacienda que también se especifican, el personal del Instituto de Carabineros comprendido en la siguiente relación:

Carabiniere 1.º Angel Villoria Morada, de la 18 Comandancia, baja en fin de julio de 1937, como excedido de la edad reglamentaria, 217,32 pesetas, a partir del 1 de agosto del citado año por haber continuado en activo hasta la liberación de Santander, por la Delegación de Hacienda de dicha capital y haber fijado su residencia en Miengo de dicha provincia.

Otro ídem Felipe Pérez Bravo, de la 18 Comandancia, baja en fin de julio de 1937, como excedido de la edad reglamentaria, 217,32 pesetas, a partir del 1 de agosto del citado año por haber continuado en activo hasta la liberación de Santander, por la Delegación de Hacienda de dicha capital y haber fijado su residencia en Castro-Urdiales de dicha provincia.

Otro ídem don Cipriano Pasalodos Blanco, de la 18 Comandancia, baja en fin de julio de 1937, como excedido de la edad reglamentaria, 217,32 pesetas, a partir del 1 de agosto del citado año por haber continuado en activo hasta la liberación de Santander, por la Delegación de Hacienda de dicha capital y haber fijado su residencia en Pontejos de dicha provincia.

Otro ídem José Hernández Villareces, de la 12 Comandancia, baja

en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir del 1 de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Huelva, fija su residencia en Ayamonte de dicha capital.

Otro ídem Jesús Seara Fernández, de la 17 Comandancia, baja en fin del mes actual, por edad, 217,32 pesetas, a partir del 1 de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya capital fija su residencia.

Carabiniere de Mar José Devesa Bañuls, de la 19 Comandancia, baja en fin de febrero anterior, por inútil, 186,66 pesetas, a partir del 1 de marzo actual, por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya capital fija su residencia.

Carabiniere 2.º José Fernández López, de la 9.ª Comandancia, baja en fin de febrero anterior, por inútil, 213,32 pesetas, a partir del 1 de marzo actual, por la Delegación de Hacienda en Marbella de dicha provincia.

Otro ídem Manuel Bonifacio Expósito, de la 18 Comandancia, baja en fin de julio de 1937, como excedido de la edad reglamentaria, 213,32 pesetas, a partir del 1 de agosto del citado año por haber continuado en activo hasta la liberación de Santander, por la Delegación de Hacienda de dicha capital y fijar su residencia en Astillero de dicha provincia.

Otro ídem Bernardino Sánchez Setién, de la 18 Comandancia, baja en fin de julio de 1937, como excedido de la edad reglamentaria, 186,66 pesetas, a partir del 1 de agosto del citado año por haber continuado en activo hasta la liberación de Santander, por la Delegación de Hacienda de dicha capital y fijar su residencia en Ajo de dicha provincia.

Otro ídem Bertoldo Sáez Heras, de la 18 Comandancia, baja en fin de julio de 1937 como excedido de la edad reglamentaria, 213,32 pesetas, a partir del 1 de agosto del citado año por haber continuado en activo hasta la liberación de Santander, por la Delegación de Hacienda de dicha capital y fijar su residencia en Somo de dicha provincia.

Otro ídem Bernabé Riol Fernández, de la 18 Comandancia, baja en fin de julio de 1937, como excedido

de la edad reglamentaria, 213,32 pesetas, a partir del 1 de agosto del citado año por haber continuado en activo hasta la liberación de Santander, por la Delegación de Hacienda de dicha capital y fijar su residencia en Laredo de dicha provincia.

Otro ídem Salvador López Hernández, de la 18 Comandancia, baja en fin de julio de 1937, como excedido de la edad reglamentaria, 213,32 pesetas, a partir del 1 de agosto del citado año por haber continuado en activo hasta la liberación de Santander, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, en donde fija su residencia.

Otro ídem Marcos Alonso Ochoa, de la 19 Comandancia, baja en fin del mes actual, por edad, 213,32 pesetas, a partir del 1 de abril próximo por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián), en cuya capital fija su residencia.

Otro ídem Fernando González Guerrero, de la 12 Comandancia, baja en fin del mes actual, por edad, 213,32 pesetas, a partir del 1 de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, en cuya capital fija su residencia.

Otro ídem Cristóbal del Río Pérez, de la 9.ª Comandancia, baja en fin del mes actual, por edad, 213,32 pesetas, a partir del 1 de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya capital fija su residencia.

Otro ídem Francisco Tello Polo, de la 14 Comandancia, baja en fin del mes actual, por edad, 213,32 pesetas, a partir del 1 de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Cáceres, fija su residencia en Aldea del Cano de dicha provincia.

Otro ídem José López Sánchez, de la Comandancia de Granada, baja en fin del mes actual, por edad, 213,32 pesetas, a partir del 1 de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya capital fija su residencia.

Otro ídem Braulio García Núñez, de la 12 Comandancia, baja en fin del mes actual, por edad, 213,32 pesetas, a partir del 1 de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Huelva, fija su residencia en Ayamonte de dicha provincia.

Otro ídem José Rodríguez Pérez-Bruña, de la 17 Comandancia, baja en fin del mes actual, por edad, 213,32 pesetas, a partir del 1 de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya capital fija su residencia.

Otro ídem Niceto Chanca Lozano, de la 14 Comandancia, baja en fin del mes actual, por edad, 213,32 pesetas, a partir del 1 de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Cáceres, fija su residencia en Cilleros de dicha provincia.

Otro ídem José Casaus Para, de la 14 Comandancia, baja en fin del mes actual, por edad, 213,32 pesetas, a partir del 1 de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Cáceres, fija su residencia en Ceclavín de dicha provincia.

Otro ídem José Iglesias Casaus, de la 16 Comandancia, baja en fin del mes actual, por edad, 213,32 pesetas, a partir del 1 de abril próximo, por la Delegación de Hacienda de Zamora, fija su residencia en Alcañices de dicha provincia.

Otro ídem Francisco Duarte Sánchez, de la 9.ª Comandancia, baja en fin de febrero anterior, por inútil, 213,32 pesetas, a partir del 1 de marzo actual, por la Delegación de Hacienda de Málaga, fija su residencia en Alpendiire en dicha provincia.

Otro ídem Diodoro Orue Gastiá, de la 5.ª Comandancia, baja en fin de febrero anterior, por inútil, 160 pesetas, a partir del 1 de marzo actual, por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 28 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se promueve al empleo de Alférez Provisional del Arma de Aviación a los alumnos don Julián Alonso Callejo y don Luis Valiente Sánchez, que han terminado con aprovechamiento el Curso de Pilotos de Aviación de Guerra.

Burgos, 4 de abril de 1938.—II

Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo, cesa en su actual destino en el Arma de Aviación y pasa a prestar sus servicios en la Marina de Guerra, el Capitán de Corbeta don Manuel Alemán y de la Sota.

Burgos, 4 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Pasa a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, el Brigada de Aviación don Ruperto González Fernández.

Burgos, 4 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se habilita para el empleo de Comandante al Capitán de Artillería, Piloto y Observador, don Angel Salas Larrazábal.

Burgos, 4 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 5 de abril de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	26.—
Libras	42.45
Dólares	8.58
Liras	45.15
Franco suizo	196.35
Reichsmark	3.45
Belgas	144.70
Florines	4.72
Escudos	38.60
Peso de moneda legal	2.25
Coronas checas	30.—
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	32.50
Libras	53.05
Dólares	10.72
Franco suizo	245.40
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.80

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia se ha comunicado a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente sobre liberación de los créditos de la casa "HIJO DE PEDRO ABEL", se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 26 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado".

Don Cruz Usatorre y Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que en el expediente de liberación de créditos promovido ante esta Comisión Central por don Antonio Collar y Jiménez, en representación de la comunidad de bienes "PROPIEDAD DEL BALNEARIO Y AGUAS DE SOLARES", radicante en Solares, provincia de Santander, ha recaído el acuerdo que, copiado a la letra, dice así:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "BALNEARIO Y AGUAS DE SOLARES", se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 22 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano (firmado y rubricado).—Sr. Presidente de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.—Burgos".

Y para que conste, a petición de don Constantino José Villacampa, componente de dicha comunidad, expido la presente certificación en Burgos, a 28 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—Cruz Usatorre. V.º B.º El Presidente (ilegible).

COMISION PROVINCIAL DE INCAUTACION DE BIENES DE SEVILLA

Don Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla.

Certifico: Que por esta Comisión Provincial, en sesión celebrada el día 6 de febrero pasado, se acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de la razón social Fábricas Reunidas de Caucho y Apósitos, S. A., representada por don Matías Tusell Gost, por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, a instancia del interesado y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo el presente, que firmo en Sevilla, a 25 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.

P. S., José Ruiz Díaz.

Don Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla.

Certifico: Que por esta Comisión Provincial, en sesión celebrada el día 6 del pasado febrero, se acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de la razón social Compañía Mecanográfica Guillermo Truniger, S. A., por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que alude el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, a instancia del interesado y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", extiendo el presente, que firmo en Sevilla, a 26 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.

P. S., José Ruiz Díaz.

COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE VIZCAYA

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor ANESIO BLANCO CALVO, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de

3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos, a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 18 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor KAIFER Y COMPAÑIA, Sdad. Ltda., de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos, a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal.

Don Francisco Cardenal González, Abogado del Estado, Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya.

Certifico: Que esta Comisión ha adoptado el acuerdo que, literalmente, dice así:

"En virtud de los datos adquiridos por esta Comisión sobre la actuación y antecedentes del acreedor solicitante BLAS DE OTERO Y COMPAÑIA LIMITADA, de Bilbao, se acuerda considerarlo incluido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937, y en consecuencia queda sin efecto toda intervención sobre sus créditos, a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año, por estimar a dicho acreedor manifiestamente exento de la responsabilidad establecida en el artículo 6.º del Decreto de 10 de enero anterior, sin que esta declaración prejuzgue posibles intervenciones ulteriores, si a ello hubiere lugar en expediente administrativo de responsabilidad civil. Comuníquese este acuerdo al interesado y publíquese, a su costa, si lo solicitare, un extracto del mismo en el "Boletín Oficial del Estado".

Bilbao, 21 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal.

MANUFACTURAS DE CORCHO, ARMSTRONG, S. A.-SEVILLA

Aviso a los Obligacionistas

A partir del día 1.º del próximo mes de abril se pagará el Cupón número 53 de nuestras Obligaciones, vencimiento 1.º de abril de 1938.

El pago de dicho cupón sólo afecta a los títulos que radiquen en el territorio de la España Nacional, y se efectuará en la Caja del domicilio social de esta Entidad, Avenida de Miraflores, núm. 34, de 10 á 12 y de 14 á 16, debiendo ser presentados al cobro por mediación de cualquier Banco de Sevilla y siempre que vengan **DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS**, de acuerdo con el Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 22 de septiembre de 1936.

Corresponde percibir por cada cupón pesetas 6.1109, ya deducidos todos los impuestos.

Sevilla, 29 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario del Consejo de Administración, William Gardner.

COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE OVIEDO

Don José María Rodríguez Villamil, Abogado del Estado-Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo.

Certifico: Que esta Comisión Provincial, con fecha del veinticinco del corriente mes, acordó declarar libres de intervención los créditos existentes a favor de la fábrica de sidra champagne "INDUSTRIAL ZARRACINA, S. A.", de Gijón, por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el Decreto-Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste y a instancia de parte interesada, expido la presente, que firmo en Oviedo, a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María R. Villamil.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Adquisición tablilla para cajas petroleras.—Concurso C. A. C. 2

Esta Compañía abre un concurso para adquirir la tablilla destinada a armar, en sus Factorías, 170.000 cajas petroleras, tipo sencillo. Podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los Fabricantes Nacionales de esta clase de material, domiciliados en la zona ocupada por el Glorioso Ejército Español.

El Pliego de Condiciones y Mo-

delo de Proposición se hallan a disposición de los Concursantes en el domicilio social de la Compañía, Avenida Sanjurjo, 36 (Puente Gasset), Burgos, todos los días laborables, de diez a trece.

El plazo de admisión de ofertas termina a los quince días laborables, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y a las doce del día.

El director General, José Arvilla.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Adquisición bidones chapa galvanizada.—Concurso C. A. C. 4

Esta Compañía abre un Concurso para adquirir 10.000 bidones de 50 litros y 10.000 de 250 litros, galvanizados, para el envasado de productos ligeros. Podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los Fabricantes Nacionales de esta clase de material, domiciliados en la zona ocupada por el Glorioso Ejército Español.

El Pliego de Condiciones y Modelo de Proposición se hallan a disposición de los Concursantes en el domicilio social de la Compañía, Avenida Sanjurjo, 36 (Puente Gasset), Burgos, todos los días laborables, de diez a trece.

El plazo de admisión de ofertas termina a los quince días laborables, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y a las doce del día.

El Director General, José Arvilla

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Adquisición bidones chapa negra.—Concurso C. A. C. 3

Esta Compañía abre un concurso para adquirir 20.000 bidones, boca estrecha, de 200/220 litros, para el envasado de lubricantes. Podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los Fabricantes Nacionales de esta clase de material, domiciliados en la zona ocupada por el Glorioso Ejército Español.

El Pliego de Condiciones y Modelo de Proposición se hallan a disposición de los Concursantes en el

domicilio social de la Compañía, Avenida Sanjurjo, 36 (Puente Gasset), Burgos, todos los días laborables, de diez a trece.

El plazo de admisión de ofertas termina a los quince días laborables, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y a las doce del día.

El Director General, José Arvilla.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

MONTORO

Don Ramón Garijo Benitez, interino Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a Juan Magón Vega, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro, a 7 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo.—El Secretario, Pedro Criado.

Don Ramón Garijo Benitez, interino Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a Manuel González Prado, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro, a 7 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo.—El Secretario, Pedro Criado.

Don Ramón Garijo Benitez, interino Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a Francisco Madueño Rodríguez vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro, a 7 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo.—El Secretario, Pedro Criado.

Don Ramón Garijo Benitez, interino Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a José Rojas Padilla, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro, a 7 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo.—El Secretario, Pedro Criado.

Don Ramón Garijo Benitez, interino Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a Idefonso Madueño Serrano, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la

Patria y, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro, a 7 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo.—El Secretario, Pedro Criado.

Don Ramón Garijo Benitez, interino Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a Francisco Ireguenol Escribano, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro, a 7 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo.—El Secretario, Pedro Criado.

Don Ramón Garijo Benitez, interino Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a Benito Mohedo Abad, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro, a 7 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo.—El Secretario, Pedro Criado.

Don Ramón Garijo Benitez, interino Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a Francisco Cruz Mesa, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles

comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro, a 7 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo.—El Secretario, Pedro Criado.

Don Ramón Garijo Benitez, interino Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a Luis Fernández Benitez, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro, a 7 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo.—El Secretario, Pedro Criado.

Don Ramón Garijo Benitez, interino Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a Pedro León Rodríguez, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cervantes, a responder de palabra o por escrito de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye sobre incautación de bienes, por ejecutar actos contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria y, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro, a 7 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ramón Garijo.—El Secretario, Pedro Criado.